CONTRATO Nº 05 /2018

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, domiciliada en Lugano 1007 c/ Avda. Colon Edificio Arapoty, 1º piso Oficina Nº2, 3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Sanitario para la Escuela Básica San Agustín.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°350725.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°217/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES				Precio Unitario	Precio Total
N°	RUBRO	UN	CANT		
	Preparación de la Obra				
1.1	a-Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	110000	2981000
1.2	b-Replanteo	M2	27,10	22000	596200
1.3	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	9,00	605000	5445000
	Estructura de H° A°:				
1.4	a-Encadenado de H° A°	M3	1,90	2200000	4180000
	Muros de nivelación:				
1.5	a- De 0,30 cm	M2	11,00	253000	2783000
1.6	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	7,20	187000	1346400
	Aislación asfáltica:				
1.7	A-De paredes	M2	5,50	121000	665500
	Muros de elevación:				
1.8	a-De 0,15 para revocar	M2	63	132000	8316000
1.9	b-de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64	170500	8634120

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

1.10	c-En varillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,60	28600	446160
	Techo:				
1.11	a-Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de HA de 2``x 6`` con listón de boca.	M2	43,00	376200	16176600
	Revoques:				
1.12	a-De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	36300	4900500
1.13	b-Moldura lineal en balancines	ML	20,40	36300	740520
	Piso:				
1.14	a-Contrapiso de H° Cascotes	M2	22,50	36300	816750
1.15	b-Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x30 cms.	M2	22,50	231000	5197500
1.16	c-Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x30 cms.	ML	2,60	77000	200200
1.17	d-Guarda obra de alisada de cemento con contrapiso	M2	13,50	99000	1336500
	Aberturas metálicas y madera:				
1.18	a-Puerta tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1,00	1870000	1870000
1.19	b-Puerta tablero de 0,80x2,,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2,00	1870000	3740000
1.20	c-Puerta para boxes enchapado en formica	UN	4,00	990000	3960000
1.21	d-Ventanas balancines	M2	3,17	385000	1220450
1.22	**Rampa**	UN	1,00	1100000	1100000
	Alfeizar de ventanas				
1.23	a-De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	18,00	36300	653400
	Pinturas:				
1.24	a-De paredes interior y exterior al látex	M2	63,00	36300	2286900
1.25	b-De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,20	40700	659340
1.26	c-De aberturas metálica con pintura sintética	M2	3,17	47300	149941
1.27	d-De ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	M2	50,64	36300	1838232
1.28	e-De tejuelones con barniz	M2	37	36300	1343100
1.29	f-De tirantes y listón de boca de HA al látex	M2	23,50	36300	853050
1.30	g-Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	17,50	36300	635250
	Revestimientos:				
1.31	a-De azulejos de 0,15x0,15 cm	M2	82,00	132000	10824000
1.32	**Vidrios dobles de 4 mm**	M2	3,17	275000	871750

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Pacc. Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

	Desagüe Pluvial				
1.33	a-Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML	17,50	99000	1732500
	Instalación Eléctrica				
1.34	Instalación de tablero TS de 3 AG	Boc	2,00	165000	330000
1.35	Alimentación de los circuitos de luces	Boc	10,00	165000	1650000
	Artefactos eléctricos				
1.36	Artefactos fluorescentes de 1x40 W	UN	10,00	165000	1650000
1.37	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	UN	1,00	550000	550000
	Instalación sanitaria:				
1.38	a-Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1,00	25300000	25300000
1.39	b-Cámara séptica tipo 3 de 1,50x3,00 incluye cañería externa y registros según plano general	GL	1,00	4400000	4400000
1.40	c-Pozo absorbente tipo 2 de 2,50x3,00	UN	1,00	8800000	8800000
1.41	**Barras de asiento**	UN	2,00	440000	880000
1.42	**Limpieza Final**	M2	27,10	55000	1490500
1.43	**Vallado protección de obra**	GL	1,00	935000	935000
1.44	**Obrador**	GL	1,00	1650000	1650000
1.45	**CARTEL INIDICADOR MEDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M. BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM. ALTURA 4,00 M**	GL	1,00	2750000	2750000

Total Guaraníes: **148.885.363** (Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y tres)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10(diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10(diez) días posteriores a la solicitud del contratista La Recepción.

Definitiva tendrá lugar en el plazo de 15(quince) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSTRUCTORA FENAR
Kery Rassi Rumich

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

** No se otorgara anticipo.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Deberá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato, con una validez de 100 (cien) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRA: SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

N°	RUBRO	UN	CANT
	Preparación de la Obra		
1.1	a-Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10
1.2	b-Replanteo	M2	27,10
1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	9,00
	Estructura de H° A°:		
1.4	a-Encadenado de H° A°	M3	1,90
	Muros de nivelación:		
1.5	a- De 0,30 cm	M2	11,00
1.6	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20
	Aislación asfáltica:		
1.7	A-De paredes	M2	5,50
	Muros de elevación:		6,38
1.8	a-De 0,15 para revocar	M2	63
1.9	b-de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64
1.10	c-En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,60
	Techo:		
1.11	a-Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de HA de 2``x 6`` con listón de boca.	M2	43,00
	Revoques:		
1.12	a-De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00
1.13	b-Moldura lineal en balancines	ML	20,40
	Piso:		
1.14	a-Contrapiso de H° Cascotes	M2	22,50
1.15	b-Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x30 cms.	M2	22,50
1.16	c-Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x30 cms.	ML	2,60
1.17	d-Guarda obra de alisada de cemento con contrapiso	M2	13,50

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rassi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Aberturas metálicas y madera:

1.18 a-Puerta tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura UN 1,00

1.19 b-Puerta tablero de 0,80x2,,10 marco, contramarco y cerradura UN 2,00

1.20 c-Puerta para boxes enchapado en formica UN 4,00

1.21 d-Ventanas balancines M2 3,17

1.22 Rampa UN 1,00

Alfeizar de ventanas

1.23 a-De revoque 1:3 (cemento - arena) ML 18,00

Pinturas:

1.24 a-De paredes interior y exterior al látex M2 63,00

1.25 b-De aberturas de madera con barniz sintético M2 16,20

1.26 c-De aberturas metálica con pintura sintética M2 3,17

1.27 d-De ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D) M2 50,64

1.28 e-De tejuelones con barniz M2

1.29 f-De tirantes y listón de boca de HA al látex M2 23,50

1.30 g-Canaleta y caño de bajada con pintura sintética ML 17,50

Revestimientos:

1.31 a-De azulejos de 0,15x0,15 cm M2 82,00

1.32 Vidrios dobles de 4 mm M2 3,17

Desagüe Pluvial

1.33 a-Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms. ML 17,50

Instalación Eléctrica

1.34 Instalación de tablero TS de 3 AG Boc 2,00

1.35 Alimentación de los circuitos de luces Boc 10,00

Artefactos eléctricos

1.36 Artefactos fluorescentes de 1x40 W UN 10,00

1.37 Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro UN 1,00

Instalación sanitaria:

1.38 a-Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo GL 1,00

1.39 b-Cámara séptica tipo 3 de 1,50x3,00 incluye cañería externa y registros según plano general GL 1,00

1.40 c-Pozo absorbente tipo 2 de 2,50x3,00 UN 1,00

1.41 Barras de asiento UN 2,00

1.42 Limpieza Final M2 27,10

1.43 Vallado protección de obra GL 1,00

1.44 Obrador GL 1,00

1.45 CARTEL INIDICADOR MEDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M. BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM. ALTURA 4,00 M GL 1,00

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2018.

.....
Nery Passi Rumich Ayala
Contratista
Constructora Fernar

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

.....
Raúl Isaac Mendoza Ramos
Contratante
Municipalidad de San Antonio
Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.